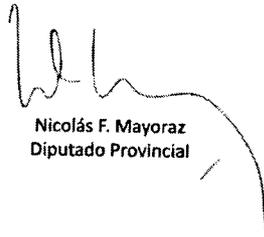


PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda informar lo siguiente:

- a) cantidad de bibliotecas populares asentadas en el territorio provincial con mención de cantidad de obras que poseen, temáticas de referencia de las mismas y actualización durante el período 2019-2022;
- b) cantidad de personas que anualmente concurren a estos espacios; y,
- c) existencia de un plan de fomento de estos espacios por parte del gobierno provincial con mención de partida anual destinada para esto sin incluir el aporte nacional.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

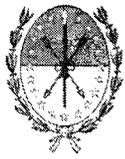
FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En 1990, por el Decreto N° 1.935, se estableció el 23 de septiembre como Día de las Bibliotecas Populares, en recuerdo del día de promulgación de la Ley N° 419 en el año 1870.

En julio de 1870, el Presidente de la Nación, Domingo Faustino Sarmiento y su Ministro de Instrucción, el Dr. Nicolás Avellaneda, enviaron al Congreso de la Nación el proyecto de creación de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.

El 23 de septiembre de 1870 se sancionó la Ley N° 419, que creó la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares para que fuera la responsable del fomento, la inspección y la inversión de los fondos destinados a las bibliotecas populares a establecerse bajo su amparo como asociaciones de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

particulares, en ciudades, villas y demás centros de población de la República.

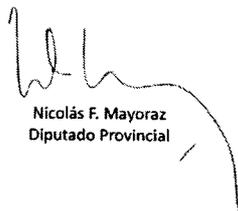
A diferencia de las bibliotecas tradicionales, las populares son definidas como asociaciones civiles autónomas. Su distintivo es que son creadas por iniciativa comunitaria, es decir, por vecinos de una localidad o un barrio que son también quienes las sostienen.

Según un relevamiento que abarcó desde el inicio del aislamiento obligatorio, el 20 de marzo, hasta el pasado 1º de agosto un 45,7 % de los consultados reconoció haber comenzado a leer con más frecuencia durante las restricciones impuestas por el coronavirus.

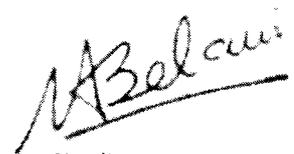
El 66,2 % de esa totalidad afirmó haber recobrado "costumbres de lectura que habían abandonado por falta de tiempo", en tanto que un 21,4 % manifestó que el afán por distraer la mente y relajar temores lo llevó a sumergirse por mucho más tiempo en la lectura y, por último, el 12,4 % restante, señaló que se inició en la lectura para combatir el aburrimiento.

Asimismo, cabe destacar que la provincia de Santa Fe cuenta con la Ley Provincial N° 10.572, con años de vigencia e implementación y, este proyecto, tienen como objetivo conocer la vigencia y relevancia que se le da a estas instituciones como parte inherente de nuestra cultura.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial